



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 001 DEL 2025

Ibagué, 19 de febrero del 2025

### Respuestas:

CONSORCIO CONSUTRCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA

#### **OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2025).*

Se identifica que el informe de aplicación de los **FACTORES DE PONDERACIÓN** publicado el día 18 de febrero de 2025 presenta las siguientes inconsistencias:

1. *Dentro del capítulo de revisión de la propuesta económica, se determina que el Consorcio el cual represento (CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA), la propuesta económica allegada esta por \$416.248.540,47*

Situación que es errónea, toda vez que la propuesta económica presentada por parte del CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA es por \$420.532.430,62.

De esta forma, también se sugiere ajustar el puntaje otorgado acorde a las reglas definidas en la Invitación.

#### **RESPUESTA:**

Desde la Universidad del Tolima se procedió a verificar observando se existe un error de redacción en los nombres de los oferentes, por lo tanto, se procederá a expedir ANEXO MODIFICATORIO

#### **OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2025).*

2. *Dentro del capítulo de revisión de la experiencia específica adicional requerida, se determina que el Consorcio el cual represento (CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA), acredita la cantidad de 10.516,06 bajo el Contrato LC – 007 DE JULIO 30 DE 2019*

Situación que es errónea, toda vez que la experiencia acredita corresponde al Contrato PC-MTLP-001- 2022 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA VEREDA DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ.

3. *Dentro del capítulo de revisión de la mayor formación y experiencia, se determina que el Consorcio el cual represento (CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA), acredita al profesional CARLOS AUGUSTO VELEZ OSPINA*

Situación que es errónea, toda vez que el profesional acreditado corresponde a ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ.

#### **RESPUESTA:**

Desde la Universidad del Tolima se procedió a verificar observando se existe un error de redacción en los nombres de los oferentes, por lo tanto, se procederá a expedir ANEXO MODIFICATORIO

#### **OBSERVACION 3:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2025).*



Universidad  
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

3. Dentro del capítulo de revisión de la mayor formación y experiencia, se determina que el Consorcio el cual represento (CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA), acredita al profesional CARLOS AUGUSTO VELEZ OSPINA

Situación que es errónea, toda vez que el profesional acreditado corresponde a ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ.

#### RESPUESTA:

Desde la Universidad del Tolima se procedió a verificar observando se existe un error de redacción en los nombres de los oferentes, por lo tanto, se procederá a expedir ANEXO MODIFICATORIO

#### OBSERVACION 4: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2025).

4. Con respecto a la verificación del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA, se solicita aclaración con respecto a la aplicación del puntaje, toda vez que el documento aportado por parte del CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO TOLIMA, cumple con todos los ítems requeridos y dentro del informe de evaluación se realiza descuento por lo cumplir con la totalidad del requisito.

Y, si tenemos en cuenta el error evidenciado con anterioridad, se infiere que el CONSORCIO OBRAS UT es el proponente que no acredita el requisito de conformidad a lo exigido.

Se precisa, que se infiere el error y no se cuenta con la certeza; como quiera que, la propuesta presentada por parte de CONSORCIO OBRAS UT no ha sido remitida o publicada.

Por lo anterior, se solicita aclaración al evaluador de los factores de ponderación en aras de obtener un informe fidedigno y acorde a las propuestas allegadas y los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

#### RESPUESTA:

Desde la Universidad del Tolima se procedió a verificar observando se existe un error de redacción en los nombres de los oferentes, por lo tanto, se procederá a expedir ANEXO MODIFICATORIO

Para la presente se firma a los diecinueve (19) días de febrero del 2025

**BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ**

Profesional Universitario  
Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!